



**DECRETO ALCALDICIO N° 386.-
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA**

REQUINOA, 09 de Febrero de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Solicitud de adquisición del Departamento de Salud, de fecha 19-02-2017, de la Sra. Rosa Donoso Muñoz, Enfermera Encargada Unidad de Urgencia, mediante la cual solicita la adquisición de oxígeno.

El Decreto Alcaldicio, n° 3928 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.05, y los artículos 1, 7 y 10 de la Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO y orden de compra por el servicio de recarga de oxígeno, al proveedor INDURA SA, ya que es Proveedor único de éste servicio.

INDURA SA. RUT. 91.335.000-6

TOTAL: \$ 147.508 + IVA

Impútese los gastos a las cuentas N°215.22.04.003, Productos Químicos, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)**

HHQ/MBQ/HCP/KGC/kgc
Distribución:

Of. de Partes Alcaldía (2)

Adquisiciones Salud (2)

Ley de transparencia (1)